

Código	Plazas
Intendencia	15
Sanidad	11
Farmacia	2
Veterinaria	2
ESCALA DE ESPECIALISTAS	
<i>Rama de Automoción</i>	
02 Mecánico Electricista de Automoción (AME)	18
02 Mecánico de Hilocópteros (AMH)	18
<i>Rama de Mecánica</i>	
03 Mecánico de Armas (MMA)	40
04 Mecánico Forjador-Fundidor (MFF)	2
05 Mecánico de Máquinas-Herramientas (MMH)	10
<i>Rama de Topografía y Cartografía</i>	
06 Topógrafo (TTP)	12
07 Cartografía e Imprenta (TCT)	6
<i>Rama de Informática</i>	
08 Operador (IOP)	20
<i>Rama de Electrónica</i>	
09 Electrónico de Armamento y Material (EAM)	18
10 Mecánico de Sistemas de Telecomunicación (EST)	28
<i>Rama de Farmacia</i>	
11 Ayudante de Farmacia (FAF)	7
<i>Rama de Delineante Proyectista</i>	
12 Delineante de Obras (DOB)	7
<i>Rama de Construcción y Obras</i>	
13 Obras y Vías (COV)	8
<i>Rama de Intendencia</i>	
14 Contabilidad (ICO)	8
<i>Rama de Electricidad</i>	
15 Electricista Instalador Montador (EMI)	18

Art. 2.º Las plazas convocadas se asignarán entre los aspirantes que superen las pruebas de ingreso, de acuerdo con el orden de preferencia fijado en el artículo 7.º del texto de la Ley citada.

Art. 3.º La oposición se regirá por el Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 158) y por las instrucciones que se aprueban por esta misma Orden y se publican como anexo a la misma.

Art. 4.º Los exámenes se efectuarán en la Academia General Básica de Suboficiales (Trempl, Lérida).

Art. 5.º Se faculta al Jefe del Mando Superior de Personal para que, por resolución, haga pública la lista de admitidos, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» («Diario Oficial del Ejército»).

Art. 6.º El resto de las condiciones exigidas en la Orden 361/90021/1983, de 24 de agosto de 1983, para ingreso en la XI Promoción de la Academia General Básica de Suboficiales, no sufre alteración alguna.

Madrid, 2 de marzo de 1984.

SERRA SERRA

6004 *RESOLUCION 431/01142/84, de 21 de febrero, del Director de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se hace pública la relación de admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado para cubrir una plaza de Práctico de número del puerto de Sevilla y ría del Guadalquivir.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de número del puerto de Sevilla y ría del Guadalquivir entre Capitanes de la Marina Mercante, anunciada por Resolución número 431/01835/83, de 6 de diciembre («Boletín Oficial

del Estado» número 302 y «Diario Oficial» número 298), han sido admitidos a dicho concurso los siguientes Capitanes de la Marina Mercante:

Don Francisco J. Infante Maury.
Don José María Girón Montero.
Don Antonio Cruz Romero.
Don Julio Méndez Colunga.

Personal excluido

Capitán de la Marina Mercante don Carlos Esquivias Martínez.

Se publica para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto de 27 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 158 y «Diario Oficial» número 252).

Madrid, 21 de febrero de 1984.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

6005

RESOLUCION 431/01143/84, de 21 de febrero, del Director de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso-oposición convocado para cubrir una plaza de Práctico de número del puerto de Sevilla y ría del Guadalquivir.

Se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso-oposición convocado por Resolución núm. 431/01835/83, de 6 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 302 y «Diario Oficial» número 298), para la provisión de una plaza de Práctico de número del puerto de Sevilla y ría del Guadalquivir.

El examen tendrá lugar en la Comandancia Militar de Marina de Sevilla el día 26 de marzo de 1984, a las nueve horas.

A los efectos del artículo sexto del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 158 y «Diario Oficial» número 252), el Tribunal calificador del concurso-oposición convocado estará constituido por los siguientes señores:

Presidente: Capitán de Navío don Luis F. Cabria Alvarez.
Secretario: Teniente de Navío (RNA) don Pablo Martínez González.

Vocales:

Práctico de número don Eduardo Muñoz Benavides.
Práctico de número don Manuel Carrasco Cardo.
Capitán de la Marina Mercante don Manuel Ojeda Vilches.
Capitán de la Marina Mercante don José Luis Herrero Gil.

Madrid, 21 de febrero de 1984.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

6006

RESOLUCION 431/01149/84, de 24 de febrero, del Director de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de número del puerto de La Coruña entre Capitanes de la Marina Mercante.

1. Para cubrir una plaza de Práctico de número del puerto de La Coruña se convoca concurso-oposición con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 4 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 208) y 7 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 41) y la Ley número 87/1984, de 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 303).

2. Se convoca este concurso-oposición en primera convocatoria, tercera plaza, entre Capitanes de la Marina Mercante que cuenten con cinco años de mando de buque, como mínimo, y cuya edad esté comprendida entre los veinticinco y los cincuenta y tres años.

3. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberán ser dirigidas al señor Comandante Militar de Marina de La Coruña dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Diario Oficial de Marina».

4. Con arreglo a lo que dispone el artículo cuarto del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 158), los candidatos no precisan acompañar ninguna documentación a las instancias, debiendo hacer constar en ellas que se hallan comprendidos dentro de las condiciones que señala la convocatoria.

En su momento los interesados deberán presentar los siguientes documentos:

- Copia certificada de su título profesional.
- Certificación del acta de nacimiento.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado de antecedentes penales de los Registros de Penados y Rebeldes de los Ministerios de Defensa y de Justicia.